



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 28-2024-MPC

CARGO

Casma, 28 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 41-2024-SGAP-MPC, de fecha 18 de Enero del 2024, emitido el Sub Gerente de Administración de Personal, y el Informe Legal N° 148-2024-MPC-OGAJ-TMTS, de fecha 26 de febrero del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre la Aprobación "**DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**"

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que determina que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y por ello cuentan con autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción lo cual implica ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, en el Artículo 3° de la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias, señala: "Los fines de la función Pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado."

Que, en el Artículo 2°, Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala: "Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación".

Que, en el Artículo 2° del Decreto Legislativo 1025, señala que: "La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal"



Que, en el sub numeral 7.2 del numeral 7 de la Directiva N° 006-2017-CG/INTEG, menciona en el paso1: Diagnostico de la Cultura Organizacional, comprende la determinación del estado situacional de la cultura organizacional y la identificación de sus deficiencias; y para el Paso2. Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, precisa que para la información registrada permite a la entidad, determinar el estado situacional de la cultura organizacional e identificar a toda condición establecida en las preguntas del cuestionario que no han sido cumplidas o cuyo cumplimiento es parcial.

Que, mediante Informe N° 041-2024-SGAP-MPC de fecha 18 de Enero del 2024, la Sub Gerencia de Administración de Personal señalo que la: **DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**", es un instrumento técnico que conlleva a generar incentivos, e invita a los Servidores y Funcionarios de la MPC, a ser creadores e innovadores, significando que el camino a la competitividad se relaciona en que deben ser progresivos en su desarrollo cognitivo, aplicando destrezas y habilidades para el cumplimiento de objetivos institucionales.

Que, mediante Informe Legal N° 148-2024-MPC-OGAJ-TMTS de la Oficina General de Asesoría Jurídica APROBAR la "**DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**" teniendo en cuenta que el presente Proyecto de Directiva tiene como objetivo establecer procedimientos administrativos, que permitan registrar, controlar y proporcionar incentivos y reconocimientos por el cumplimiento de las labores funcionales de los servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Casma, asimismo tiene por finalidad brindar reconocimiento en función del cumplimiento de las actividades de carácter funcional, reforzando de manera positiva los aportes en el crecimiento y desarrollo de los servidores y funcionarios de la MPC, mediante procedimientos y medidas que se articulan de forma eficiente para el cumplimiento de las labores de los servidores y funcionarios de la MPC. Que revisado el presente Proyecto de Directiva, se advierte que el mismo permite generar mecanismos que impulsan la mejora de la Entidad Municipal, ello enmarcado en el logro de sus resultados, compromisos y metas, todo ello reflejado en la satisfacción de los administrados y la buena imagen de la Entidad Municipal.

Que, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 456-2023-MPC, de fecha 01 de Diciembre del 2023: se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de:

"Aprobación de Directivas y documentos de Carácter Normativo necesario para conducir la Gestión Técnica, Financiera y Administrativa de la Municipalidad Directiva de Fondo Fijo y/o Caja Chica. Directiva de Viáticos y/o Encargo Personal de la Entidad, Directiva de Racionalización del Gasto, Directiva de Tesorería, Directiva de Elaboración de la Rendición de Cuenta a la Cuenta General de la República, entre otras afines.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 456-2023-MPC, de fecha 01 de Diciembre del 2023 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 028-2023-MPC.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"
GERENCIA MUNICIPAL



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 004-2024-MPC denominado "**DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**" el cual forma parte del presente documento resolutivo, para cuyo fin es fomentar la identificación institucional, así como elevar la calidad de la gestión a través de la prestación de servicio eficiente hacia el ciudadano; asimismo, tiene por finalidad motivar a los servidores y funcionarios para que mejore la productividad y el clima laboral.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la notificación y distribución de la presente Resolución y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
RUBEN ERASMO JUAN VILLALBA VELAZQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

